M

ientras nosotros vamos, otros ya vienen de vuelta. En el Reino Unido [se acaba de anunciar](https://www.frc.org.uk/News-and-Events/FRC-Press/Press/2017/February/FRC-to-review-the-UK-Corporate-Governance-Code.aspx) que luego de 25 años se adelantará una revisión del [UK Corporate Governance Code](https://www.frc.org.uk/Our-Work/Publications/Corporate-Governance/UK-Corporate-Governance-Code-April-2016.pdf).

En Colombia tenemos, por una parte, el [Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia (en adelante Código País)](https://www.superfinanciera.gov.co/descargas?com=institucional&name=pubFile10961&downloadname=ance007_11.zip) y, por otra, la [Guía colombiana de Gobierno Corporativo para Sociedades Cerradas y de Familia](http://www.supersociedades.gov.co/inspeccion-vigilancia-y-control/gobierno-corporativo-y-rse/cartillas-y-guias/Cartillas%20y%20Guias/guia%20colombiana%20de%20gobierno%20corporativo%20%288%29.pdf).

Un Estado de Derecho se fundamenta en el respeto de los ciudadanos de la Ley. En la realidad, hay muchas infracciones, que ni siquiera son percibidas por las autoridades, puesto que nadie se le mide a denunciarlas y aportar las pruebas correspondientes.

Así como los empresarios se opusieron a la expedición de la ley que organizaba la Superintendencia de Sociedades, así también hoy hay quienes abogan por la mínima presencia estatal, frente a otros que luchan por un gran intervencionismo del Estado.

En todas partes del mundo los grandes empresarios influyen significativamente en el poder político. Muchos servicios del Estado son necesarios para el desarrollo empresarial, especialmente a nivel de infraestructura. El Estado genera bienes públicos, que puestos al servicio empresarial facilitan la producción de ingresos. Piénsese en cosas tales como las carreteras o los canales de comunicación interoceánicos.

Para quienes gustan de una ley de mínimos y no de máximos, los códigos de buen gobierno deben permanecer bajo el enfoque de cumpla o explique.

Como se recordará, los códigos en mención en primer lugar esbozan principios, que son llevados a la práctica mediante procedimientos. Los principios son absolutos, los procedimientos son relativos. Corresponde a cada empresa resolver cómo va a satisfacer cada principio.

Para muchas cosas bastaría una sola aserción: Todos los seres humanos tenemos la misma dignidad. Sin embargo, el mercado muchas veces se basa en tomar ventaja de los clientes, incapaces de desentrañar las verdaderas estrategias escondidas en las atractivas ofertas.

Los instrumentos de vigilancia y las herramientas para resolver conflictos son indispensables en los pueblos, dado que hay quienes pasan los límites. Desafortunadamente, resultan avasallados por el gran número de casos. No están exentos de corrupción y no faltan funcionarios sin la pericia necesaria.

Lejos de bajar la guardia, cada día los institutos de enseñanza, en todos los niveles, deben procurar ambientes que motiven a que sus estudiantes reflexionen sobre las actitudes debidas para propender por un bien común. Así algunos crean que no es necesario, tenemos que mantener la reflexión ética en el primer lugar. Tenemos la certeza que los contadores correctos influirán positivamente en sus clientes.

*Hernando Bermúdez Gómez*